



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-2963

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso:15-09-2020

Renovaciones:0

Fecha de emisión:02-10-2020

Folio:2020-2963

Certificado de ingresos:2020-340846

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: EVALUACIONES JOSMAR SAPI DE CV

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☐

Concepto: DEMOLICION

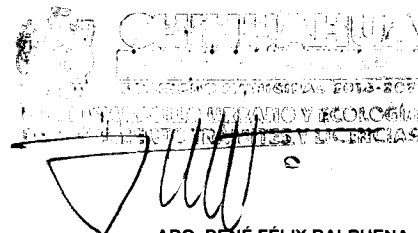
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 192-033-015

Propietario: EVALUACIONES JOSMAR SAPI DE CV

Domicilio: CALLE JOSE MARTI PEREZ 4321 COLONIA LAS GRANJAS



ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE NOVIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	219.00	0.00	0.00		1,522.14
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	219.00	0.00	0.00		380.53
1990312	BARDAS	1	65.00	0.00	0.00		847.08
1990340	REVISION DE PLANOS	1	219.00	0.00	0.00		380.53
1990350	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	1,522.14
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	219.00	0.00	0.00		152.21
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	65.00	0.00	0.00		169.42
TOTALES			568.00	0.00	0.00		\$ 4,974.05

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1759 SILVIA ADRIANA OLIVAS SALINAS - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-10-2020 13:42:12

Usuario:

Dirección: null

302c021415f26ac38651ecedeec1d9af371e23520adc5002140f5a4de40989e621667ca3f3d7fb7db484ea4e25